

Resultando que existe acuerdo entre las partes interesadas para la transferencia de la concesión citada, sin que se haya hecho reserva alguna a la misma;

Visto lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, la Ley de Contratos del Estado de 8 de abril de 1965 y su Reglamento, la Ley de Ordenación y Defensa de la Industria de 24 de noviembre de 1939 y el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre;

Considerando que el artículo 14 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles contempla la transferencia de las concesiones administrativas otorgadas, entendiéndose que quien sustituye al concesionario queda subrogado en todos sus derechos y obligaciones;

Considerando que se ha realizado una explotación efectiva durante un plazo mínimo de cinco años tal como exige el artículo 81 del texto articulado de la Ley de Bases de Contratos del Estado;

Considerando que, según lo dispuesto en el artículo 81 del texto articulado de la Ley de Bases de Contratos del Estado, la transferencia a «Gasosuna, S. A.» de la mencionada concesión administrativa no surtirá efectos en tanto no se formalice el negocio en escritura pública,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Energía, ha resuelto:

Autorizar la transferencia de la concesión administrativa otorgada en su día a la Empresa «Gas España, S. A.», para el servicio público de suministro de gas propano en la urbanización Móstoles II, término municipal de Móstoles (Madrid), a la Empresa «Gasosuna, S. A.», quedando esta última subrogada en todos los derechos y obligaciones que se fijaron a la primera, por un plazo de quince años, contados a partir de la fecha de esta Orden, y sin alterar las restantes condiciones de la concesión.

Esta transferencia surtirá efectos desde el momento en que se formalice el negocio en escritura pública, debiéndose remitir copia de la misma a este Ministerio para su constancia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de febrero de 1983.—P. D. (Orden de 30 de junio de 1980), el Subsecretario, Luis Carlos Croissier Batista.

Ilma Sra. Directora general de la Energía.

**8404** *RESOLUCION de 10 de enero de 1983, de la Dirección General de Minas, por la que se hace público el otorgamiento de las demasías a las concesiones mineras que se citan.*

Por la Dirección General de Minas, con fecha 14 de junio de 1982, han sido otorgadas las demasías a las siguientes concesiones mineras, con expresión del número, nombre, mineral, superficie y términos municipales:

- 2.063. «Ampliación a Santa Ofelia». Turba (Recurso de la Sección D). 1.850.554 metros cuadrados. Torreblanca y Cabanes.
- 1.901. «Santa Ofelia». Turba (Recurso de la Sección D). 461.100 metros cuadrados. Torreblanca.
- 1.989. «San Enrique». Turba (Recurso de la Sección D). 1.137.230 metros cuadrados. Torreblanca y Cabanes.
- 2.004. «El Mediterráneo». Turba (Recurso de la Sección D). 3.909.393 metros cuadrados. Torreblanca y Cabanes.
- 2.268. «Ortibrán». Arcilla. 872.553 metros cuadrados. Cervera del Maestre

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Castellón de la Plana, 10 de enero de 1983.—El Director provincial, E. Reyes.

**8405** *RESOLUCION de 19 de enero de 1983, de la Dirección Provincial de Burgos, por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales.

- 4.102. «Martín». Carbón (recurso Sección D). 126. Avellanosa de Muñoz y otros.
- 4.072. «Santorcaz». Carbón (recurso Sección D). 106. Llano de Bureba y otros.
- 4.080. «Retuerta». Arenas silíceas, cuarzo y caolín. 12. Retuerta.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Burgos, 19 de enero de 1983.—El Director provincial, Delfín Prieto Callejo.

**8406** *RESOLUCION de 20 de enero de 1983, de la Dirección Provincial de Guadalajara, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración minera que se cita.*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Guadalajara hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Número, 2.240 (1-0-0); nombre, «Alcarria»; mineral, recursos de la Sección C); cuadrículas, 2.970; meridianos, 2° 37' y 2° 59' W; paralelos, 40° 43' y 40° 58' N.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Guadalajara, 20 de enero de 1983.—El Director provincial accidental (ilegible).

**8407** *RESOLUCION de 20 de enero de 1983, de la Dirección Provincial de Murcia, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Murcia hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número, 21.403; nombre, «Agata mojantes»; mineral, recursos de la Sección C); cuadrículas, 5, y término municipal, Caravaca de la Cruz.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Murcia, 20 de enero de 1983.—El Director provincial, Manuel García Ortiz.

**8408** *RESOLUCION de 24 de enero de 1983, de la Dirección Provincial de Huelva, por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Huelva hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales.

- 14.452. «El Risco». Mármol (recursos de la Sección C). 4. Cor-tegana.
- 14.417. «Exedra I». Recursos de la Sección C). 246. Puebla de Guzmán, El Almendro, El Granado y Sanlúcar de Guadiana.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Huelva, 24 de enero de 1983.—El Director provincial, José de Moya Chamorro.

**8409** *RESOLUCION de 25 de enero de 1983, de la Dirección Provincial de Córdoba, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Córdoba hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número, 12.623; nombre, «Matagami»; minerales, plomo, cinc y plata; cuadrículas, 90, y términos municipales, Hinojosa del Duque, Villanueva del Duque y Alcaracejos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 25 de enero de 1983.—El Director provincial, Pedro Valenzuela Godoy.

**8410** *RESOLUCION de 30 de enero de 1983, de la Dirección Provincial de Ciudad Real, por la que se hace público el otorgamiento y titulación de las concesiones de explotación minera que se citan.*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Ciudad Real hace saber que por el ilustrísimo señor Director general de Minas han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales: